



La provisión de puestos de trabajo adscritos al servicio en las Estaciones transportables terrenas se llevará a efecto conforme a lo previsto en el presente

PROTOCOLO

PRIMERO.- Objeto

El presente Protocolo tiene por objeto:

- Establecer los supuestos en los que se procederá a la provisión de los puestos de trabajo, siendo facultad de la dirección de RTVE determinar los puntos geográficos de despliegue de las DSNG's.

- Atendiendo a las necesidades de producción de RTVE y en función de la disponibilidad de plantilla, la dirección asignará los trabajadores necesarios, en equipos de dos personas, que deberán operar las estaciones terrenas con la especial disponibilidad horaria regulada en el "pacto de terrenas"

- Establecer los criterios para la selección de aspirantes a la provisión de los citados puestos.

- Los aspirantes deberán pertenecer a las categorías especificadas en el punto cuarto de este protocolo.
- Deberán contar con el visto bueno de su superior jerárquico.

SEGUNDO.- Ámbito de aplicación

El presente Protocolo se aplicará temporalmente, durante los meses de noviembre y diciembre de 2009, en virtud de lo dispuesto en la condición primera del "Pacto de Terrenas", firmado el 28 de mayo de 2009, con el fin de evaluar las posibles disfunciones producidas en aplicación de dicho pacto.

TERCERO.- Vigencia

La vigencia del presente Protocolo comenzará el 1 de noviembre de 2009, y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2009, fecha en la que será de plena aplicación el "pacto de terrenas", con las modificaciones que aconseje la experiencia práctica recogida en aplicación del presente protocolo.

Los trabajadores que deseen inscribirse voluntariamente para prestar servicios operando las estaciones terrenas, deberán realizarlo con anterioridad al día 25/11/2009.



CUARTO.- Ámbito personal

Para la provisión de puestos en las Estaciones Transportables Terrenas (DSNG's) podrán solicitar la inscripción los trabajadores de las siguientes categorías:

- Profesional Técnico Medio
- Profesional Medio Audiovisual
- Técnico Superior Electrónico
- Técnico Superior Imagen

El trabajador que desee prestar servicio en las DSNG's deberá presentar una solicitud por escrito, en el formulario que se adjunta como Anexo nº 1, ante la Dirección de Relaciones Laborales.

En todo caso, corresponde a la Dirección de la Empresa autorizar dicha adscripción.

La Dirección de relaciones Laborales procederá a informar a los representantes de los trabajadores, a través del CGI, de los aspirantes que han solicitado su adscripción al servicio en las DSNG's, así como de quienes han sido los efectivamente adscritos.

QUINTO.- Procedimiento

1. La Dirección de Informativos comunicará a la Dirección de Relaciones Laborales las Estaciones Terrenas dispuestas para su entrada en servicio, así como su localización geográfica.

2. La Dirección de Relaciones Laborales comunicará a la Dirección de Informativos la relación de aspirantes que hayan solicitado su inclusión en el Pacto de Terrenas. Una vez decididos los trabajadores concretos que deberán prestar dicho servicio, la Dirección de Relaciones Laborales lo comunicará, por correo electrónico, a dichos trabajadores, así como a los responsables de su unidad.

3. Si dichos puestos no pueden ser cubiertos con personal voluntario, la Dirección procederá a designar la/s persona/s que deban cubrir el mencionado servicio.

4. La resolución de adscripción al servicio en las DSNG's indicará expresamente el plazo de duración de dicho servicio.



**SOLICITUD DE ADSCRIPCION AL SERVICIO EN ESTACIONES TERRENAS
TRANSPORTABLES (DSNG's)**

DATOS PERSONALES:

- Apellidos y nombre: _____ N° Matricula: _____
- Sociedad: _____ Centro de Trabajo: _____
- Destino Orgánico: _____

CENTROS TERRITORIALES: A CUMPLIMENTAR POR EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD ORGANICA:

- Informe del Jefe de la Unidad: En base a las necesidades del servicio, esta unidad informa la presente solicitud:

Favorablemente:

Desfavorablemente:

Motivos de la denegación:

BARCELONA / MADRID: A CUMPLIMENTAR POR LA DIRECCION DE RELACIONES LABORALES:

- En base a las necesidades del servicio, esta Dirección informa la presente solicitud:

Favorablemente:

Desfavorablemente: